



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 270 / 2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "ROMMEL NATAN OZUNA IRUN" CON RUC N° 3782447-3, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMMEL NATAN OZUNA IRUN EN EL MARCO DEL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 480880.-----

San Juan Bautista Misiones, 20 de marzo de 2026.-

VISTO: El informe de evaluación en el que se sugiere la adjudicación **DE LA FIRMA "ROMMEL NATAN OZUNA IRUN" CON RUC N° 3782447-3, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMMEL NATAN OZUNA IRUN**, por haber cumplido con lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 inciso "d", de la Ley N° 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los **deberes y atribuciones del Gobernador: "...Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"**.-----

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas-----

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA DE LA FIRMA "ROMMEL NATAN OZUNA IRUN" CON RUC N° 3782447-3, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMMEL NATAN OZUNA IRUN, PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 480880, en los siguientes Lotes:-----

LOTE N° 1: El monto adjudicado es de Gs. 339.993.734 (GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 169.996.867 y un monto máximo de Gs. 339.993.734.-----

LOTE N° 2: El monto adjudicado es de Gs. 210.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 105.000.000 y un monto máximo de Gs. 210.000.000.-----

Todos los montos son con impuestos incluidos.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.-----

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.-----

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.-----


Ing. Cristófer López
Secretario General


Abg. Richard Ramírez Rodríguez
Gobernación de Misiones

